



Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

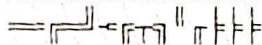
260110779422



INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPORTE
TERRESTRE
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

CV1

RN859704638-2-3



Certificado de Registro de Vehículo

El Instituto Nacional de Transporte Terrestre, certifica mediante el presente documento, que han cumplido formalmente con todos los requisitos legales y administrativos para otorgar el presente Certificado de Registro de Vehículo a:

CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI

Cédula o RIF: V18062666

Placa: 48BKAC

Serial

N.I.V.:

RN859704638

Serial

Carrocería:

RN859704638

Serial

Chasis:

RN859704638

Serial

Carrozado:

Serial

Motor:

22R5005930

TC: GNV

Marca:

TOYOTA

Modelo:

HILUX 4X2 SENCI

Año

Fabricación:

Año

Modelo:

1998

Color:

BEIGE

Clase

RUSTICO

Tipo:

PICK-UP/BARANDA

Uso:

CARGA

Nro.

Puestos:

0

Nro.

Ejes:

2

Tara:

1935

Cap.

Carga:

1000 PTO

Servicio:

PRIVADO

Dado a los:

7

días del mes de:

ABRIL

de:

2026

RN859704638-2-3 CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI V18062666 48BKAC

RN859704638 22R5005930 TOYOTA HILUX 4X2 SENCI 1998 BEIGE RUSTICO PICK-UP/BARANDA CARGA

20260407/EL7XC/1/1/260110779422/W1A7R0G/20260407/080829

20260407/EL7XC/1/1/260110779422/W1A7R0G/20260407/080829

20260407/080839/26011077943/260110779422

N° de Autorización: 1020NY866W20

INTT N°: 26YDttFrr5mcA



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz



INTT

CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN

CV1

260110779422

Placa: 48BKAC

CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI

V18062666 TOYOTA

HILUX 4X2 SENCI

RUSTICO CARGA

PICK-UP/BARANDA

Serial N.I.V.: RN859704638

1000 PTO 2 EJES BEIGE

0 PTOS.

1998



Instituto Nacional de Transporte Terrestre



CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN

Este documento no acredita propiedad sobre el vehículo. Sólo autoriza la circulación dentro del Territorio Nacional y es obligatorio su porte al conducir el vehículo.

Para efectuar transacciones que afecten la propiedad, y salir del Territorio Nacional debe acompañarse del Certificado de Registro de Vehículo.

INTT N° 26YDttFrr5mcA



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

CERTIFICADO DE REGISTRO DE VEHÍCULO

- Para ser archivado en lugar seguro.
- Necesario para salir del Territorio Nacional.
- Se requiere su presentación para efectuar transacciones que afecten la propiedad del mismo.

CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN

- Debe ser impreso a color y solo en papel BOND blanco.
- Se recomienda plastificar este carnet.
- Válido para transitar con el vehículo en el Territorio Nacional



Certificado de Registro de Vehículo

Ahora el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), en su afán de continuar brindando calidad y eficiencia en la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en la Leyes y reglamentos que rigen en materia de Registro del Transporte Terrestre, se dispone a realizar la emisión del Certificado de Registro de Vehículo, bajo un nuevo formato, el cual permitirá de manera segura la obtención de éste documento, según lo establecido en Gaceta Oficial N° 41.470 de fecha 29 de agosto de 2018.

Ley de Transporte Terrestre

Artículo 37. Se llevará un Registro Nacional de Vehículos y de Conductores y Conductoras, el cual deberá garantizar la mayor transparencia en los trámites y procedimientos.

La organización y funcionamiento del Registro Nacional de Vehículos y de Conductores y Conductoras serán determinados por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre.

Reglamento de la Ley de Tránsito Terrestre

Artículo 7. Los vehículos para poder circular deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en el Registro de Vehículos.
2. Llevar las placas identificadoras en perfecto estado de conservación y visibilidad.
3. Los demás que establezca este Reglamento.

Artículo 78. El Registro Nacional de Vehículos será público y en él se incluirán el conjunto de datos relativos a la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos, así como todo acto o contrato, decisión o providencia judicial, administrativa o arbitral que implique constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción de la propiedad, dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre los vehículos, para que surta efectos ante las autoridades y ante terceros.

Artículo 80. La inscripción de un vehículo en el Registro Nacional de Vehículos se materializará mediante el otorgamiento del Certificado de Registro de Vehículo. En el registro se deberán anotar también todas las alteraciones de los vehículos que cambien su naturaleza, sus características esenciales o que los identifican, asimismo su destrucción, desarme total o parcial-

Artículo 84. El Certificado de Registro de Vehículos es obligatorio para salir con el vehículo del territorio nacional, asimismo para efectuar transacciones que afecten o trasladen la propiedad del mismo.

El nuevo Certificado de Registro de Vehículo proporciona:

- Altos niveles de seguridad a través del código QR.
 - Podrá imprimir con tranquilidad y comodidad en cualquier lugar de impresión.
- Para cualquier información adicional llamar al centro de atención 08000INTT (4688)00 o Twitter: @INTToficial

Instrucciones de Impresión

- Imprimir el Certificado de Registro de Vehículo a color.
- Imprimir en papel bond blanco base 20.
- Debe plastificar el Certificado de Circulación.



DETERMINACIÓN DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS

Determinación de impuesto	Periodo: AÑO 2026	Fecha: 21/01/2026	N° 0000007843
---------------------------	-------------------	-------------------	---------------

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RIF: V-18062666-9	Nombre o razón social: MONTILLA CESTARI, CARLOS DAVID
Representante legal: N/A	C.I.: V-18062666
Domicilio fiscal: CALLE APAMATE CASA EL OTRO LADO NRO NRO Z-34-E SECTOR VALLE FRESCO SUR VALENCIA CARABOBO ZONA POSTAL 2006	
Estado: CARABOBO	Municipio: SAN DIEGO
Parroquia: URBANA SAN DIEGO	Sector: URBANIZACIÓN VALLE FREDO
Teléfonos: 0424-4398134	Correo electrónico: administracion@cdm-net.com

DATOS DEL VEHÍCULO

Tipo de vehículo:			CAMIONETA ABIERTA, PANEL O PICK-UP			Placa / Serial de Carrocería:			48BKAC														
Marca:			TOYOTA			Modelo:			HILUX 4X2 SENC														
Año:		1998		Peso / Carga:		N/A		Puestos:		N/A		Ejes:		N/A		Capacidad Carga:		N/A		Cilindrada:		N/A	

DATOS DEL PROPIETARIO

RIF: V180626669	Nombre o razón social: CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI
-----------------	--

DATOS DE LA DETERMINACIÓN

	Impuesto (Bs)	5.700,42
	Descuento (Bs)	1.140,08
Total a pagar (UCD)	11,20	Total a pagar (Bs) 4.560,34

DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS SEGÚN ORDENANZA DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, GACETA MUNICIPAL ORDINARIA NRO. N°2067, DE FECHA 07/10/2023.

- Para la liquidación de este tributo, la Unidad de Cuenta Dinámica se calcula utilizando el tipo de cambio de la moneda de mayor valor, fijado por el Banco Central de Venezuela en Bs. 407.1729 a la fecha de su emisión.
- El pago deberá hacerse exclusivamente en la cantidad equivalente en bolívares, al tipo de cambio vigente para la fecha del pago.
- Los ajustes de la deuda podrán ser visualizados en la planilla de "Historial de movimiento de deuda".

PAGADA

Fecha: 21/01/2026

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO CARABOBO ALCALDÍA LOS GUAYOS FISCO MUNICIPAL LOS GUAYOS	
CERTIFICADO DE SOLVENCIA DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO	
PROPIETARIO: CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI / V180626669 CONTRIBUYENTE: MONTILLA CESTARI, CARLOS DAVID / V-18062666-9	
Placa: 48BKAC	Marca: TOYOTA
Modelo: HILUX 4X2 SENC	
Tipo de vehículo: CAMIONETA ABIERTA, PANEL O PICK-UP	
Año: 1998	
Periodo: AÑO 2026	N° 0000007843
DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS SEGÚN ORDENANZA DE IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, GACETA MUNICIPAL ORDINARIA NRO. N°2067, DE FECHA 07/10/2023	

Jose' Aular
26.634.334
Vehículo 2

LOS GUAYOS
TE QUIERO



Escanea para ver tu póliza

**CARLOS DAVID
MONTILLA CESTARI**
C.I. V. 16062558-8

Póliza de Automóvil

AUTOL - 010200 - 3780
F.V. 09/05/2026

Marca: TOYOTA
Modelo: HILUX
Año: 1998
Placa: 48BKAC
Serial de carrocería: RN859704638

CUADRO PÓLIZA - RECIBO

AUTOMOVIL INDIVIDUAL GREEN

Póliza Nro.: AUDL - 010200 - 3780
R. Técnico.: 1346209
Recibo Nro.: 10645
Fecha de Emisión: 25/09/2025 12:00 AM
Tipo Movimiento: MODIFICACION

DATOS GENERALES

Pag 1 de 1

Tomador: CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI
Dirección del Tomador:
Beneficiario: Sin Beneficiario
Asegurado: CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI
Facturar a: CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI
Dirección de Cobro: CALLE APAMATE CASA EL OTRO LADO NRO NRO Z-34-E SECTOR VALLE FRESCO SUR VALENCIA Telfs. 0
Estado: CARABOBO Ciudad: SAN DIEGO Municipio: SAN DIEGO
Sucursal Emisora: 010200 - VALENCIA
Sucursal Suscriptora: 010200 - VALENCIA

Cédula / RIF : V-18062666-0
Correo: oluis09@yahoo.es
Cédula / RIF : V-18062666-0
Vigencia de la Póliza:
Desde: 09/05/2025 a las 12:00 M
Hasta: 09/05/2026 a las 12:00 M
Vigencia del Recibo :
Desde: 09/05/2025 a las 12:00 M
Hasta: 09/05/2026 a las 12:00 M

Certificado : 1

INTERMEDIARIO

Intermediario: 030442 CATTERINE DAMARY NUÑEZ CORONA 100 %

DATOS PARTICULARES AUTOMÓVIL

Marca: TOYOTA Placa: 48BKAC Tipo De Vehículo: PICK UP
Modelo: HILUX Año: 1998 Transmisión: SINCRONICO
Versión: Cab. Senc. - Sincronico Color: BEIGE Capacidad de Carga: 2.58 TN
Serial Carrocería: RN859704638 Uso: CARGA Conductor: V-18062666-0 CARLOS DAVID MONTILLA CESTARI
Serial Motor: 22R5005930 Capacidad Pasajeros: 3

DETALLE DE RAMO - COBERTURAS

RAMO/COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	TASA	PRIMA
RAMO: 0085 TRIASISTENCIA INDIVIDUAL			
0001 TRI ASISTENCIA.		.00	150.00
		Total Ramo:	150.00
		TOTAL PRIMA :	150.00

Sin derecho a crédito fiscal

IGTF: 4.50
TOTAL A PAGAR: 154.50

NOTA: Aplica cobro del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) sobre pagos parciales o totales realizados en moneda extranjera

CLAUSULAS

ANEXOS

C-610002-INFORMACION DE PROVEEDOR TRIASISTENCIA / 0212.750.67.10 / 0212.655.67.10/

"El Tomador, Asegurado o Beneficiario de la Póliza, que considere vulnerados sus derechos y requiera presentar cualquier denuncia, reclamo, queja o solicitud de asesoría, surgida con ocasión de este contrato de seguros podrá acudir a la Unidad de Defensa del Asegurado, o comunicarlo a través de los mecanismos dispuestos para ello."
" Conjuntamente con este documento deben entregarse al Tomador o Asegurado, las condiciones generales, las condiciones particulares, los anexos, si los hubiere, copia de la solicitud de seguro y demás documentos que formen parte del contrato."



FORMA DE PAGO : ANUAL

154.50

FECHA DE COBRO

**PAGADO
BOLÍVARES**

Nro. DE CHEQUE

BANCO

FIRMA ASEGURADO / TOMADOR

Por HISPANA DE SEGUROS, S.A.

Aprobado por la Superintendencia de Seguros Según Oficio 012905 de fecha 11 de Noviembre de 2002
COPIA. ASEGURADO